

MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE LA CONSULTA DE VALORACIÓN DE OBLIGACIONES DE ALMACENAMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

Contenidos Audiovisuales

Agosto de 2021

— www.crccom.gov.co —

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE LA CONSULTA DE VALORACIÓN DE OBLIGACIONES DE ALMACENAMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. PASOS PARA DILIGENCIAR LA CONSULTA	7
PASO 1. INGRESO A LA CONSULTA.....	8
PASO 2. BIENVENIDA Y REGISTRO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	8
PASO 3. SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN OFRECIDO POR EL OPERADOR.	10
PASO 4. PREGUNTAS GENERALES DE REPORTE DE INFORMACIÓN	10
PASO 5. PREGUNTAS PARTICULARES POR CADA OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ..	11
PASO 6. PREGUNTAS PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	11
3. DILIGENCIAMIENTO PARCIAL (OPCIÓN DE GUARDAR Y CONTINUAR DESPUÉS CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CONSULTA)	12
OPCIÓN DE GUARDAR AVANCE PARA CONTINUAR DESPUÉS	12
RECUPERACIÓN DE FORMULARIO GUARDADO	14
4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN PERIÓDICA Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN INCLUIDAS EN LA CONSULTA	16
5. FORMULARIO DE VALORACIÓN - PREGUNTAS GENERALES	18
GENERALIDADES DEL REPORTE Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	18
G1. Dentro de las actividades realizadas por su empresa para cumplir con las obligaciones de reporte de información, ¿Qué porcentaje de actividades se encuentran automatizadas?.....	18
G2. ¿Cuál de las siguientes obligaciones de reporte de información o almacenamiento le generan dudas para su cumplimiento?	19
G3. ¿Cuál de las siguientes obligaciones de información le generan dudas al momento de su diligenciamiento?	19

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 2 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

6. FORMULARIO DE VALORACIÓN - PREGUNTAS PARTICULARES RESPECTO DE CADA OBLIGACIÓN 20

DIMENSIÓN NECESIDAD 20

P.1 En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan necesaria considera usted que es esta obligación de información? 20

P2. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan idónea es la forma o estructura del requerimiento de información? 21

Dimensión Utilidad 21

P3. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿qué tan útil es la información recolectada por medio de este requerimiento para fundamentar los análisis que hace su empresa?21

Dimensión Carga Administrativa..... 21

P.4. ¿Cuál es el número total de horas que el equipo de trabajo dedica para preparar y reportar la información requerida mediante esta obligación? 22

P.5. ¿Cuál es el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) para preparar y reportar esta obligación de información? 22

P6. ¿Cuál es el costo promedio ponderado por hora del recurso humano que se encarga de la preparación y reporte de este requerimiento de información? 23

P7. ¿Cuál es el costo por hora de los recursos tecnológicos (HW-SW) usados para preparar y reportar la información requerida mediante esta obligación?..... 24

P8. ¿Cuál fue el costo de almacenamiento de la información de este reporte en el último año?..... 26

Dimensión Simplificación 28

P9. ¿Cuáles de las siguientes obligaciones de información considera que está duplicada con otro requerimiento de información de la CRC o de otras entidades? 29

P10. ¿Cuál considera usted que debe ser la periodicidad de reporte de esta información? 29

P.11 ¿Cuál considera usted que sería el medio más adecuado para reportar esta información? 30

P12. ¿Considera usted que se deberían efectuar ajustes a esta obligación de información?..... 31

P12.1 ¿Cuál o cuáles considera usted que deberían ser los ajustes a esta obligación de información?32

Dimensión Ajuste de la Carga Administrativa 32

P12.2 De acuerdo con su propuesta de ajuste, indique ¿Cuál sería el número total de horas que el equipo de trabajo dedicaría para preparar y reportar la información requerida en esta obligación? 33

P12.3 De acuerdo con su propuesta de ajuste, indique ¿Cuál sería el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) para preparar y reportar esta obligación de información? 33

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 3 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

7. FORMULARIO DE VALORACIÓN - PREGUNTAS PARTICULARES RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN 33

Dimensión Necesidad	33
P13. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan necesaria considera usted que es esta obligación de almacenamiento?	34
Dimensión de idoneidad	34
P14. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan idónea es la forma actual de reporte del material almacenado?	34
Dimensión Utilidad	34
P15. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor ¿Qué tan útil es la información almacenada en virtud de esta obligación para fundamentar los análisis o revisiones que hace su empresa?	34
Dimensión Carga Administrativa.....	35
P.16. ¿Cuál es el número total de horas que el equipo de trabajo dedica a los siguientes procesos asociados a esta obligación?	35
P.17. ¿Cuál es el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) usados para los siguientes procesos asociados a esta obligación?	36
P18. ¿Cuál es el costo promedio ponderado por hora del recurso humano que se encarga de la preparación y reporte de este requerimiento de información?	36
P19. ¿Cuál es el costo por hora de los recursos tecnológicos (HW-SW) usados para los siguientes procesos asociados a esta obligación?	36
P20. ¿Cuál fue el costo de almacenamiento del contenido asociado a esta obligación en el último año?	37
Dimensión Simplificación	37
P21. ¿Considera que la obligación de almacenamiento está duplicada con otro requerimiento de información o de almacenamiento de la CRC o de otras entidades?.....	38
P22. ¿Cuál considera usted que debe ser la temporalidad del almacenamiento de este contenido?	38
P.23 ¿Cuál considera usted que sería el medio más adecuado para reportar esta información?	39
P24. ¿Considera usted que se deberían efectuar ajustes a esta obligación de almacenamiento y/o reporte?	40
P24.1 ¿Cuál o cuáles considera usted que deberían ser los ajustes a esta obligación de almacenamiento y/o reporte?	40
Dimensión Ajuste de la Carga Administrativa	40

P24.2 ¿Cuál sería el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) usados para los siguientes procesos asociados a esta obligación? 41

P24.3 ¿Cuál sería el número total de horas que el equipo de trabajo dedicaría a los siguientes procesos asociados a esta obligación? 41

8. CIERRE DE LA COSULTA 41

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 5 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Obligaciones de reporte de información a cargo de la SCA compiladas en la Resolución CRC 5050 de 2016	16
Tabla 2. Obligaciones de almacenamiento de información en Televisión abierta a cargo de la SCA	17
Tabla 3. Obligaciones de almacenamiento de información en Televisión cerrada cargo de la SCA	17
Tabla 4. Ejemplo: Cálculo del total de horas dedicadas por el equipo de trabajo	22
Tabla 5. Ejemplo: Cálculo del total de horas dedicadas en el uso de equipos de cómputo	23
Tabla 6. Ejemplo: Cálculo el costo promedio ponderado por hora del recurso humano (pesos col.)	24
Tabla 7. Ejemplo: Cálculo el costo por hora del hardware (pesos col.)	25
Tabla 8. Ejemplo: Cálculo el costo por hora del Software (pesos col.)	26
Tabla 9. Ejemplo: Cálculo el costo por hora de recursos de computación en la nube (pesos col.)	26
Tabla 10. Ejemplo: Cálculo el costo por hora de recursos tecnológicos (pesos col.)	26
Tabla 11. Estimación del costo almacenamiento de la información de este reporte en el último año	28

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 6 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE LA CONSULTA DE VALORACIÓN DE OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto de Revisión del Régimen de Reportes de Información para contenidos audiovisuales se diseñó una metodología para la revisión de las obligaciones de almacenamiento y reporte de información compiladas mediante Resolución CRC 6261 de 2021 en la Resolución CRC 5050 de 2016, las cuales aplican a los prestadores de los servicios televisión. A través de esta metodología, se busca identificar y evaluar las alternativas regulatorias para la simplificación de tales obligaciones.

Para tal fin se ha dispuesto la "*Consulta de Valoración de Obligaciones de almacenamiento y reporte de información*", mediante la cual se pretende recoger la percepción de los diferentes agentes con relación a la necesidad, utilidad e idoneidad de las obligaciones de información sujetas de evaluación y valorar el proceso o procesos que debe desarrollar cada empresa para cumplir con el reporte de cada una de ellas. Adicionalmente, se recogen propuestas de ajuste o simplificación respecto de cada obligación.

Es importante señalar que la herramienta permite responder por etapas la consulta, para ello una vez inicie su diligenciamiento, podrá guardar¹ el avance para luego continuar y realizar el correspondiente envío.

Para facilitar el entendimiento y apoyar el diligenciamiento de la consulta se ha elaborado el un manual de diligenciamiento que se puede consultar en el microsítio del proyecto <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revision-regimen-reportes-de-informacion-para-contenidos-audiovisuales>, en el que se explica el funcionamiento de la herramienta, la mecánica de la consulta y las preguntas que se formulan respecto de cada obligación.

Finalmente, es importante señalar que el análisis de las alternativas regulatorias o no regulatorias se hará en la respectiva etapa del proyecto regulatorio, a través de esta consulta la CRC simplemente busca recaudar información relacionada con los reportes de información y obligaciones de almacenamiento del servicio de televisión.

2. PASOS PARA DILIGENCIAR LA CONSULTA

¹ En la parte superior izquierda de la herramienta debe dar clic sobre el texto "Continuar después" y seguir las instrucciones que allí se indican. En la segunda sección del presenta manual se detalla los pasos para guardar y reanudar el diligenciamiento de la encuesta.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 7 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

PASO 1. INGRESO A LA CONSULTA

En el navegador de internet ingrese a la siguiente url: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revision-regimen-reportes-de-informacion-para-contenidos-audiovisuales> , la cual lo ubica en el micrositio del proyecto "Revisión del Régimen de Reportes de Información para Contenidos Audiovisuales".

Dentro del micrositio, hacer clic en la sección "Documentos para Consulta", en la cual encontrará la última publicación denominada "Consulta sobre Obligaciones de Reportes de Información para Contenidos Audiovisuales" que está compuesta por la consulta para el sector Audiovisual y el presente manual para el diligenciamiento de la consulta.

Después de revisar este manual, vuelva a la publicación de los documentos "Consulta sobre Obligaciones de Reportes de Información para Contenidos Audiovisuales" y diligencie la consulta.

PASO 2. BIENVENIDA Y REGISTRO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN

La página de Bienvenida contiene el objetivo e indicaciones generales de la consulta. Verifique que el lenguaje seleccionado en la esquina superior izquierda sea Español y haga clic en el botón "Siguiente" para comenzar.



The screenshot shows the top of a web page with the CRCM logo on the left and the text "Cargar encuesta sin terminar Idioma: Español - Español" on the right. Below this is a language selection dropdown menu set to "Español - Español" with a "Cambiar idioma" button next to it. A red circle highlights this area, with a red arrow pointing to it from the right. Below the menu is a large red arrow pointing left. The main content area contains several paragraphs of text explaining the survey's purpose and instructions. At the bottom right, there is a green "Siguiente" button highlighted with a red circle, with a red arrow pointing to it from the left.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 8 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Lo primero que encontrará es una sección de identificación de la empresa y de la persona que diligencia la encuesta. Se debe ingresar la razón social y el NIT de la empresa, así como los datos de contacto de quién diligencia la encuesta. Al finalizar, dé clic en el botón "Siguiete".



Continuar después Idioma: Español - Español ▾

Identificación del encuestado

*Nombre de la empresa

● Razón social tal como aparece en el RUT

*NIT

● Su respuesta debe estar entre 100000000 y 999999999

● Sólo un valor entero puede ser introducido en este campo.

● Número de identificación tributario sin el dígito de verificación

*Nombre Completo

*Correo electrónico

● Correo electrónico de la persona que realiza el diligenciamiento de la encuesta

*Teléfono

● Número de teléfono de la persona que realiza el diligenciamiento de la encuesta.

En caso de registrar un número de teléfono fijo incluir el indicativo del municipio y registrar el número de extensión en caso que aplique.

Anterior

Siguiete

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 9 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Nota 1: Las preguntas que están precedidas de un asterisco (*) corresponden a preguntas de diligenciamiento o respuesta obligatoria. Debajo de cada pregunta aparecen textos en color verde, los cuales corresponden a indicaciones o aclaraciones sobre la pregunta formulada y a los requisitos que debe cumplir la respuesta, por ejemplo, si corresponde a un número o un texto.

Cabe mencionar que, con su ingreso a la consulta, la CRC entiende que autoriza el tratamiento de sus datos personales para ejercer sus facultades regulatorias. La CRC podrá almacenar, compartir, verificar, procesar, generar estadísticas y transmitir la información personal a todas aquellas entidades públicas o privadas que, de acuerdo con la normatividad o las relaciones contractuales vigentes, deban o puedan acceder a la misma. Para conocer y ejercer sus derechos, la CRC lo invita a leer su política de protección de datos personales en la página web de la CRC: www.crcm.gov.co.

PASO 3. SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN OFRECIDO POR EL OPERADOR.

Una vez ingresados los datos de identificación, en la siguiente página se le solicitará seleccionar la modalidad de servicio de televisión que su empresa presta. Con base en dicha selección, en adelante serán desplegadas las preguntas que correspondan a su modalidad.

Identificación del operador

*Identifique el tipo de servicio prestado por su empresa

● Seleccione una de las siguientes opciones

Televisión Abierta

Televisión por Suscripción sin canal de producción propio

Televisión por Suscripción con canal de producción propio

Televisión Comunitaria

Anterior

Siguiente

PASO 4. PREGUNTAS GENERALES DE REPORTES DE INFORMACIÓN

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 10 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Esta sección de la consulta se compone de preguntas generales en lo que respecta a contenidos audiovisuales, es decir: reportes asociados con los procesos de peticiones quejas y reclamos, sistemas de apoyo para la población sorda e hipoacústica y almacenamiento de información (contenidos audiovisuales).

Las preguntas corresponde a consultas de carácter general , relacionadas con el nivel de automatización de los procesos y dudas existentes, tanto para el cumplimiento como para el diligenciamiento de los reportes. Una vez diligenciadas estas consultas, debe dar Clic en el botón "Siguiente".

En la sección 5 de este manual se precisan las preguntas generales de la consulta.

PASO 5. PREGUNTAS PARTICULARES POR CADA OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN

Luego de responder las preguntas generales de la consulta, se formulan entre 14 y 34 preguntas particulares (dependiendo de la modalidad de prestación del servicio de televisión) frente a las obligaciones de reporte y almacenamiento de información previamente señaladas. En cada caso se indaga sobre la percepción que tiene la empresa con respecto a cuatro dimensiones: necesidad, pertinencia, utilidad, idoneidad y carga administrativa. Adicionalmente, se incluyen consultas sobre posibles requerimientos de información que considere duplicados y sobre la carga administrativa de las obligaciones. Finalmente, y de manera opcional (P12), se indaga sobre las propuestas de ajuste o modificación de la obligación que quiera presentarle a la Comisión, así como los respectivos cambios en la carga administrativa que se deriven de dicha propuesta.

En la sección 6 del presente manual se precisan las preguntas particulares que se realizan respecto de cada obligación de información.

Cada vez que se ingresen las respuestas a las diferentes preguntas desplegadas y relacionadas con cada obligación se debe dar clic en el botón "Siguiente" para continuar con el siguiente set de preguntas.

PASO 6. PREGUNTAS PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

Una vez finalizadas las preguntas particulares asociadas a cada obligación de reporte de información, proceden algunas preguntas particulares adicionales, que están asociadas específicamente a las obligaciones de almacenamiento de información (P13 a P24.3). Dichas preguntas hacen referencia tanto al proceso de almacenamiento de contenido, como al proceso de generación de reportes sobre dicho contenido almacenado.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 11 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

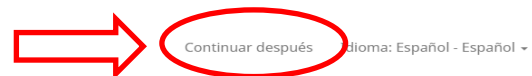
Recuerde que en la sección 6 del presente manual se precisan las preguntas particulares que se realizan respecto de cada obligación de información.

Al final de la última página de la encuesta se despliega el botón "Enviar", el cual debe ser seleccionado una vez diligenciadas todas las preguntas para registrar las respuestas y cerrar la encuesta. En ese caso aparece un mensaje de finalización de la encuesta.

3. DILIGENCIAMIENTO PARCIAL (OPCIÓN DE GUARDAR Y CONTINUAR DESPUÉS CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LA CONSULTA)

OPCIÓN DE GUARDAR AVANCE PARA CONTINUAR DESPUÉS

Dada la extensión que puede tener la encuesta o la necesidad de consultar información para responder esta, la herramienta permite realizar el diligenciamiento parcial y guardar el avance que se tenga en las respuestas. Para ello, se debe dar clic sobre el texto "**Continuar después**" que se encuentra ubicado en la parte superior de la pantalla.



Generalidades de las obligaciones de reporte y almacenamiento de información

*G1. Dentro de las actividades realizadas por su empresa para cumplir con las siguientes obligaciones, ¿Qué porcentaje de actividades se encuentran automatizadas?

● Sólo se pueden introducir números en estos campos.
● Cada respuesta debe estar entre 0 y 100

	Porcentaje
Peticiones, quejas y reclamos (Art. 15.6.1.1 Resolución CRC 5050)	1
Sistemas de apoyo para la población sorda e hipoacúsica (Art. 15.6.1.3 Resolución CRC 5050)	1
Obligación de almacenamiento	1

● La respuesta debe corresponder a un número entero entre 0 y 100, por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano. En caso de que todas las actividades del proceso se desarrollen de manera manual el porcentaje que se debe registrar debe ser cero (0).

En este caso se despliega una tabla de registro de la encuesta en la que se solicita ingresar un nombre de referencia y asignar una contraseña para su posterior recuperación.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 12 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Guarde su formulario incompleto

Elija un nombre y una contraseña para este cuestionario y pulse en "Guardar".
Su cuestionario se guardará con ese nombre y contraseña, y lo podrá completar después ingresando con el mismo nombre de usuario y contraseña.
Si registra su dirección de correo electrónico, se le enviará un mensaje con los detalles.
Luego de haber hecho click en el botón de guardado, puede cerrar el navegador o continuar llenando el formulario.
Para permanecer anónimo por favor use un pseudónimo como nombre de usuario, además, su dirección de mail no es requerida.

* Nombre:

* Contraseña:

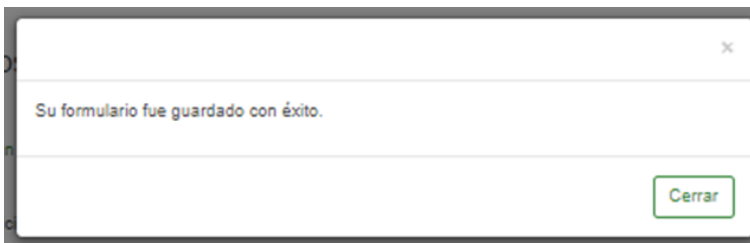
* Repetir la contraseña:

Repetir correo electrónico:

[Regresar a el formulario](#)

Nota 3: Tenga en cuenta que el nombre y contraseña que utilice para el guardar el formulario, es el mismo que deberá utilizar para poder recuperar el formulario en el nivel de diligenciamiento que se encuentre cuando cierre el navegador de internet o la pestaña de este en la que se encuentre diligenciando la encuesta.

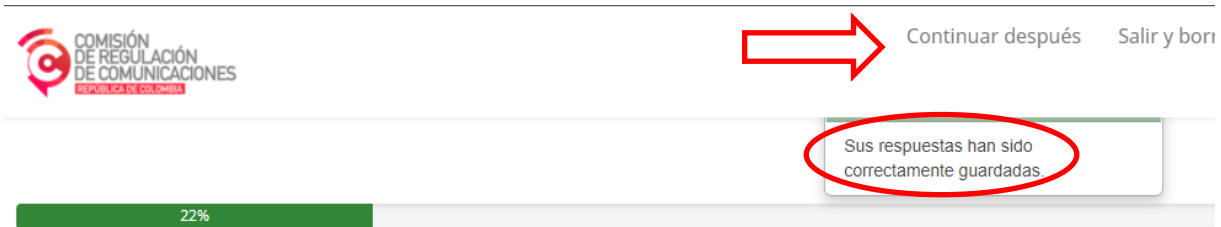
Una vez registre los datos de nombre y contraseña, debe dar clic en el botón "Guardar ahora". De esta manera aparecerá un cuadro de diálogo indicando que "Su formulario fue guardado con éxito"



Puede cerrar este cuadro de dialogo y continuar diligenciando la consulta o abandonar la página (cerrar el navegador).

En caso de continuar con el diligenciamiento de la consulta puede continuar guardando el avance solamente con dar clic sobre el texto "continuar después" ubicado en la parte superior de la pantalla, en tal caso se desplegará un texto informando que las respuestas fueron guardadas con éxito.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 13 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA

Continuar después Salir y bor

Sus respuestas han sido correctamente guardadas.

22%

Recomendación: Se recomienda utilizar la opción de guardar inmediatamente luego hacer el registro de los datos de identificación y posteriormente antes de dar clic sobre el botón “Siguiente” que aparece al final de cada sección, de tal manera que las repuestas se vayan guardando a medida que avanza con el diligenciamiento de la encuesta. De esta manera se evita la pérdida del registro de respuestas con ocasión de algún cierre inesperado del navegador de Internet.

RECUPERACIÓN DE FORMULARIO GUARDADO

Para recuperar las respuestas previamente guardadas en la herramienta, nuevamente se debe ingresar a la página web de la CRC a través de la siguiente url : <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revision-regimen-reportes-de-informacion-para-contenidos-audiovisuales>” y dar clic sobre el enlace a la consulta.

Una vez se da clic sobre el correspondiente enlace accede directamente a la encuesta. Nuevamente, aparece la página de bienvenida a la encuesta, en la cual, en la parte superior derecha, aparece el texto “Cargar encuesta sin terminar”.



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA

Cargar encuesta sin terminar idioma: Español - Español -

En el marco del proyecto de Revisión del Régimen de Reportes de Información para contenidos audiovisuales se diseñó una metodología para la revisión de las obligaciones de almacenamiento y reporte de información compiladas mediante Resolución CRC 6261 de 2021 en la Resolución CRC 5050 de 2016, las cuales aplican a los prestadores de los servicios de televisión. A través de esta metodología, se busca identificar y evaluar las alternativas regulatorias para la simplificación de tales obligaciones.

Para tal fin se ha dispuesto la “*Consulta de Valoración de Obligaciones de almacenamiento y reporte de información*”, mediante la cual se pretende recoger la percepción de los diferentes agentes con relación a la necesidad, utilidad e idoneidad de las obligaciones de información sujetas de evaluación y valorar el proceso o procesos que debe desarrollar cada empresa para cumplir con el reporte de cada una de ellas. Adicionalmente, se recogen propuestas de ajuste o simplificación respecto de cada obligación.

Es importante señalar que la herramienta permite responder por etapas la consulta, para ello una vez inicie su diligenciamiento, podrá guardar[1] el avance para luego continuar y realizar el correspondiente envío.

Para facilitar el entendimiento y apoyar el diligenciamiento de la consulta se ha elaborado el un manual de diligenciamiento que se puede consultar en el micrositio del proyecto <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revision-regimen-reportes-de-informacion-para-contenidos-audiovisuales> , en el que se explica el funcionamiento de la herramienta, la mecánica de la consulta y las preguntas que se formulan respecto de cada obligación.

Finalmente, es importante señalar que el análisis de las alternativas regulatorias o no regulatorias se hará en la respectiva etapa del proyecto regulatorio, a través de esta consulta la CRC simplemente busca recaudar información relacionada con los reportes de información y obligaciones de almacenamiento del servicio de televisión.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 14 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Al dar clic sobre este cuadro se despliega una tabla en la que se debe ingresar el nombre exacto y contraseña utilizados previamente para guardar el avance en las respuestas.

Cargar encuesta sin terminar


Puede recuperar una encuesta guardada previamente desde esta pantalla.
Escriba el nombre que usó para guardar la encuesta y la contraseña.


* **Nombre guardado:**

* **Contraseña:**

[Volver a la encuesta](#)

Luego se da clic en el botón "Cargar ahora", lo que permite ubicarse en la última pregunta a la que se dio respuesta previamente. En la parte superior de la página se encuentra una barra de color verde que indica el porcentaje de avance de la consulta.


Continuar después Salir y borrar la encuesta Idioma: Español - Español



Generalidades de las obligaciones de reporte y almacenamiento de información

*G1. Dentro de las actividades realizadas por su empresa para cumplir con las siguientes obligaciones, ¿Qué porcentaje de actividades se encuentran automatizadas?

● Sólo se pueden introducir números en estos campos.
● Cada respuesta debe estar entre 0 y 100

	Porcentaje
Peticiones, quejas y reclamos (Art. 15.6.1.1 Resolución CRC 5050)	<input type="text"/>
Sistemas de apoyo para la población sorda e hipoacúsica (Art. 15.6.1.3 Resolución CRC 5050)	<input type="text"/>
Obligación de almacenamiento	<input type="text"/>

4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN PERIÓDICA Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN INCLUIDAS EN LA CONSULTA

A continuación, se listan las obligaciones de reporte de información que hacen parte de la consulta y sobre las cuales se pretende conocer la percepción de los operadores y sus propuestas de ajuste (en los casos que aplique).

Cabe mencionar que en una primera etapa en la consulta se indaga sobre la necesidad, idoneidad, utilidad, carga administrativa, periodicidad y mecanismo de reporte de las obligaciones que se señalan en la Tabla 1. y adicionalmente, se incluye un grupo de preguntas con las que se pretende recoger las propuesta de ajuste o modificación de la obligación.

Tabla 1. Obligaciones de reporte de información a cargo de la SCA compiladas en la Resolución CRC 5050 de 2016

Obligación	Ámbito de aplicación	Periodicidad y plazo
ARTÍCULO 15.6.1.1.		
<p>PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre, cada concesionario de televisión abierta o quien cuente con habilitación general para tal efecto, deberá remitir a la CRC un reporte que contenga las peticiones, quejas y reclamos que sobre la programación recibió en dicho período, así como el trámite dado a cada una de ellas.</p> <p>(Acuerdo CNTV 02 de 2011, Artículo 40)</p>	<p>Operadores del servicio de televisión abierta en todas sus modalidades y niveles de cubrimiento y Concesionario de canal UNO.</p> <p>EXCEPTO: Canal Señal Colombia Institucional.</p>	<p>TRIMESTRAL</p> <p>10 días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre</p>
ARTÍCULO 15.6.1.3.		
<p>REPORTE DE INFORMACIÓN. Los operadores o concesionarios obligados a implementar los diferentes sistemas de acceso deberán reportar conforme las condiciones, plazo y formato que disponga la CRC. PARÁGRAFO 1o. En el caso del Canal Uno, la remisión de dicho reporte podrá realizarse de manera consolidada por parte de los concesionarios de espacios de televisión.</p> <p>(Resolución ANTV 350 de 2016, artículo 17)</p>	<p>Operadores del servicio de televisión abierta en todas sus modalidades y Concesionario de canal UNO</p>	<p>TRIMESTRAL</p> <p>10 días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre Dispuesto por la Entidad</p>

Por otra parte, en una segunda etapa se indaga sobre la necesidad, idoneidad, utilidad, carga administrativa, periodicidad y mecanismo de reporte de las obligaciones que se señalan en la Tabla 2. y Tabla 3, (las cuales se deben tener en cuenta dependiendo en cuenta la modalidad del servicio de televisión que se preste), adicionalmente, se incluye un grupo de preguntas con las que se pretende recoger las propuesta de ajuste o modificación de la obligación.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 16 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Tabla 2. Obligaciones de almacenamiento de información en Televisión abierta a cargo de la SCA

TELEVISIÓN ABIERTA	
OBLIGACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN
ARTÍCULO 15.7.1.2	
<p>ARCHIVOS FÍLMICOS EN ESTACIONES LOCALES. Para efectos del control a cargo de las autoridades correspondientes las estaciones locales, deberán mantener por el término de seis (6) meses, <u>los archivos fílmicos de la programación y publicidad emitidas según el caso, los cuales podrán ser consultados en cualquier tiempo por dichas autoridades.</u></p> <p>(Acuerdo CNTV 24 de 1997, artículo 61)</p>	Operadores del servicio de televisión abierta local con ánimo de lucro ²
ARTÍCULO 15.7.1.3.	
<p>ARCHIVOS AUDIOVISUALES. Para efectos del control posterior que corresponde a las autoridades competentes, los concesionarios de televisión abierta o quienes cuenten con habilitación general para tal efecto deberán mantener por el término de seis (6) meses <u>los archivos audiovisuales de la programación de televisión radiodifundida, los cuales podrán ser consultados y/o solicitados en cualquier tiempo por dichas autoridades.</u></p> <p>(Acuerdo CNTV 02 de 2011, artículo 45)</p>	Operadores del servicio de televisión <u>abierta</u> en todas sus modalidades y niveles de cubrimiento y Concesionario de canal UNO.
ARTÍCULO 15.7.1.4.	
<p>ARCHIVOS FÍLMICOS EN TV SIN ANIMO DE LUCRO. Para efectos del control posterior de la programación que corresponde a la CRC, los licenciatarios de televisión local sin ánimo de lucro deben mantener por seis (6) meses los archivos fílmicos de la programación, reconocimientos y comercialización emitidos, los cuales podrán ser consultados por dicha entidad cuando lo estime pertinente.</p> <p>(Resolución CNTV 3 de 2012, artículo 9)</p>	Operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro

Tabla 3. Obligaciones de almacenamiento de información en Televisión cerrada cargo de la SCA

TELEVISIÓN CERRADA	
OBLIGACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN
ARTÍCULO 15.8.1.1.	
<p>OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN EN TV POR SUSCRIPCIÓN. Los concesionarios del servicio de televisión por suscripción o quienes cuenten con habilitación general para tal efecto están obligados a remitir o suministrar la información que las autoridades competentes requieran para el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control.</p>	

² Este acuerdo fue derogado para el servicio de televisión local sin ánimo de lucro por el artículo 40 del Acuerdo 3 de 2012.

<p>(Resolución ANTV 026 de 2018, artículo 25)</p> <p>Esta obligación se entiende concordante con lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución ANTV 26 de 2018, el cual no fue objeto de la Compilación realizada por la Resolución CRC 6261 de 2020, dado que contiene obligaciones que resultan de competencia de la SCC. No obstante, la obligación de entregar la información necesaria para el control posterior de la SCA sigue vigente. En consecuencia, este artículo dispone:</p> <p>"ARTÍCULO 28. CANAL DE PRODUCCIÓN PROPIA. Los concesionarios deberán (...) conservar al menos por seis (6) meses, <u>la grabación de la emisión diaria de la programación.</u>"</p>	<p>Operadores del servicio de televisión por suscripción respecto de su canal de producción propia.</p>
<p>ARTÍCULO 15.8.1.2.</p>	
<p>ARCHIVOS AUDIOVISUALES EN TV COMUNITARIA. Para efectos del control a cargo de las autoridades correspondientes, las Comunidades Organizadas licenciatarias del servicio de Televisión Comunitaria deberán mantener por seis (6) meses los archivos de <u>la emisión diaria de las producciones del Canal Comunitario, sus coproducciones y la publicidad emitida;</u> los cuales podrán ser consultados o solicitados por parte de dichas autoridades en cualquier momento.</p> <p>(Resolución ANTV 650 de 2018, artículo 24)</p>	<p>Operadores del servicio de televisión comunitaria en su canal comunitario</p>

5. FORMULARIO DE VALORACIÓN - PREGUNTAS GENERALES

GENERALIDADES DEL REPORTE Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

G1. Dentro de las actividades realizadas por su empresa para cumplir con las obligaciones de reporte de información, ¿Qué porcentaje de actividades se encuentran automatizadas?

A partir de esta pregunta se pretende conocer el grado de automatización implementado por cada operador en (i) las diferentes consultas a su sistema de información, (ii) en la preparación de la información en la estructura y orden que establece cada obligación, (iii) en la verificación y/o validación previa, y (iv) en el reporte o entrega de la información, entre otras actividades. La respuesta debe corresponder a un número entero entre 0 y 100, por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano. En caso de que todas las actividades del proceso se desarrollen de manera manual el porcentaje que se debe registrar debe ser cero (0).

En caso de no contar con el dato agregado de esta medición, se sugiere elaborar una matriz en la que se relacionen las obligaciones de información (a las que se refiere la consulta) y se cuantifique para cada una de ellas el grado de automatización de cada una de las actividades desarrolladas para cumplir

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 18 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

con su reporte periódico y a partir de esta información estimar el porcentaje de actividades se encuentran automatizadas.

G2. ¿Cuál de las siguientes obligaciones de reporte de información o almacenamiento le generan dudas para su cumplimiento?

Se deben señalar aquellas obligaciones de reporte de información o almacenamiento que, en la experiencia que ha tenido su empresa en el cumplimiento de estas, ya sean las condiciones generales o lo que comprende la obligación, de manera reiterada le generan dudas (plazo, periodicidad, forma de entrega, entre otras).

El listado de obligaciones que se muestra para responder esta pregunta corresponde a aquellas obligaciones aplicables a la modalidad del servicio que presta, la cual tuvo que ser seleccionada al inicio de la encuesta en la pregunta "I1".

Para seleccionar una obligación de reporte de información que cumple con lo señalado en la pregunta, se debe dar clic sobre el texto de la obligación o la casilla que aparece a la izquierda de este. Una vez seleccionada la obligación diligencie el campo vacío que se encuentra al frente de esta con la duda concreta. Puede seleccionar todos los campos que considere necesarios.

En caso de que ninguna obligación le genere dudas para su cumplimiento, deberá marcar la opción "ninguna de las anteriores" para pasar a la siguiente pregunta.

G3. ¿Cuál de las siguientes obligaciones de información le generan dudas al momento de su diligenciamiento?

Se deben señalar solo aquellas obligaciones de información que, en la experiencia que ha tenido su empresa en el diligenciamiento o preparación del reporte, de manera reiterada le generan dudas, lo cual se refiere a confusiones generadas por la falta de claridad en la forma e indicaciones que es requerida o debido a múltiples interpretaciones que podría tener la información solicitada.

El listado de obligaciones que se muestra para responder esta pregunta corresponde a aquellas obligaciones aplicables a la modalidad del servicio que presta, la cual tuvo que ser seleccionada al inicio de la encuesta en la pregunta "I1".

Para seleccionar una obligación de reporte de información que cumple con lo señalado en la pregunta, se debe dar clic sobre el texto de la obligación o la casilla que aparece a la izquierda de este. Una vez seleccionada la obligación se despegará automáticamente una pregunta en la que se muestran los campos de los formatos; aquí deberá seleccionar aquella o aquellas casillas que le generan dudas. Una vez seleccionada, diligencie el campo vacío que se encuentra al frente de esta con la duda concreta. Puede seleccionar todos los campos que considere necesarios.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 19 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

En caso de que ninguna obligación le genere dudas para su cumplimiento, deberá marcar la opción “ninguna de las anteriores” para pasar a la siguiente pregunta.

6. FORMULARIO DE VALORACIÓN - PREGUNTAS PARTICULARES RESPECTO DE CADA OBLIGACIÓN

En esta sección, se responderán las preguntas específicas respecto de cada una de las obligaciones de reporte de información compiladas en la Resolución CRC 5050 de 2016 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 6261 de 2021.

Por tanto, este grupo de preguntas particulares aplicará para cada una de las obligaciones de información, esto es tanto para la obligación de reporte de información establecida en la Tabla 1.

En esta sección se indaga sobre la percepción que tiene su empresa con respecto a cinco dimensiones: necesidad, idoneidad, utilidad, carga administrativa y simplificación. Adicionalmente, se pueden plantear propuestas de ajuste o modificación de la obligación.

A continuación, se presentan las preguntas particulares de la consulta para cada obligación de reporte de información, agrupadas por cada dimensión de evaluación:

DIMENSIÓN NECESIDAD

P.1 En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan necesaria considera usted que es esta obligación de información?

Esta pregunta busca indagar sobre la percepción acerca del grado de necesidad de las obligaciones de información. Para resolver esta pregunta tenga en cuenta las posibles de motivaciones que, de acuerdo con su criterio, fundamentan la generación o solicitud de la obligación de información.

Tenga en cuenta que la escala se encuentra acotada entre 1 y 5, donde 1 es nada necesario y 5 extremadamente necesario. Estas escalas se encuentran diseñadas de manera independiente para cada obligación de información correspondiente (Peticiónes, quejas y reclamos; y Sistemas de apoyo para la población sorda e hipoacúsica), por lo que deberá marcar un valor para cada una de ellas.

Se debe tener presente que esta pregunta es de carácter obligatorio de única respuesta, por tanto, no admite respuestas en blanco o múltiple selección de respuestas.

Algunos ejemplos de posibles motivaciones para desarrollar un requerimiento de información son: información necesaria para apoyar actividades de inspección, vigilancia y control, para generar estadísticas del mercado, para hacer estudios o análisis de mercados, para seguimiento a la protección del televidente o para realizar iniciativas de intervención regulatoria.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 20 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

6.1. Dimensión de idoneidad

P2. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan idónea es la forma o estructura del requerimiento de información?

Por medio de esta pregunta se busca recoger la percepción sobre la valoración acerca de qué tan apropiado encuentra el formato en que se reporta actualmente la información, es decir, su diseño, estructura, variables, restricciones o forma de reporte.

Tenga en cuenta que la escala se encuentra acotada entre 1 y 5, donde 1 es nada idóneo y 5 extremadamente idóneo. Estas escalas se encuentran diseñadas de manera independiente para cada obligación de información correspondiente (Petición, quejas y reclamos; y Sistemas de apoyo para la población sorda e hipoacúsica), por lo que deberá marcar un valor para cada una de ellas.

Se debe tener presente que esta pregunta es de carácter obligatorio de única respuesta, por tanto, no admite respuestas en blanco o múltiple selección de respuestas.

Dimensión Utilidad

P3. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿qué tan útil es la información recolectada por medio de este requerimiento para fundamentar los análisis que hace su empresa?

A través de esta pregunta se busca indagar acerca de la percepción sobre el valor agregado derivado del uso de la información, no solo al interior de su propia empresa, sino la utilidad que la información que es reportada por los agentes (recopilada en los 2 formatos propuestos) le genera para reevaluar procesos, transformar la apreciación que se tiene del contexto, promover la competitividad o en la generación de conocimiento del sector.

Tenga en cuenta que la escala se encuentra acotada entre 1 y 5, donde 1 es nada útil y 5 extremadamente útil.

Se debe tener presente que esta pregunta es de carácter obligatorio de única respuesta, por tanto, no admite respuestas en blanco o múltiple selección de respuestas.

Dimensión Carga Administrativa

En esta sección se busca realizar una aproximación sobre el costo de cumplimiento para cada una de las obligaciones de información establecidas en la Tabla 1.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 21 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Se recomienda seguir las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo con el fin obtener información estandarizada y comparable.

Con el fin de orientar las respuestas de la sección de preguntas de carga administrativa se presenta un ejemplo genérico el cual podrá usted seguir para realizar la aproximación en sus cálculos, así como para aclarar conceptos adoptados en el marco de este proyecto regulatorio.

P.4. ¿Cuál es el número total de horas que el equipo de trabajo dedica para preparar y reportar la información requerida mediante esta obligación?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre la intensidad en términos de las horas dedicadas por el equipo de trabajo responsable de desarrollar las actividades requeridas para realizar la preparación y reporte de información.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero comprendido entre 1 y 1000, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

No incluya las horas de trabajo requeridas por los equipos tecnológicos (HW-SW).

La aproximación al número de horas dedicadas para el equipo de trabajo sería de la siguiente manera.

Tabla 4. Ejemplo: Cálculo del total de horas dedicadas por el equipo de trabajo

Responsable	Act-1	Act-2	Act-3	Act-4	Act-5	Total
Ing. Sistemas	2.5					2.5
Profesional 1		3.0	2.0	1.5		6.5
Profesional 2			2.0	1.5		3.5
Supervisor				1.5	0.5	2.0
Total	2.5	3.0	4.0	4.5	0.5	14.5

En este caso, se tiene en cuenta el aporte individual para el desarrollo del reporte de información, realizando la suma de las horas de las actividades en las que cada miembro del equipo participa. Así las cosas, en el caso del ejemplo genérico usado, el resultado de esta suma es 14.5 horas; al cual se le aplica la regla de aproximación dando como respuesta 15 horas de trabajo en equipo.

P.5. ¿Cuál es el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) para preparar y reportar esta obligación de información?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre la intensidad en términos de las horas dedicadas por los equipos tecnológicos empleados como apoyo en el desarrollo de las actividades requeridas para realizar la preparación y reporte de información.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero comprendido entre 1 y 1000, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

Siguiendo el ejemplo anterior, la aproximación al número de horas dedicadas en el uso de equipos tecnológicos sería de la siguiente manera.

Tabla 5. Ejemplo: Cálculo del total de horas dedicadas en el uso de equipos de cómputo

Equipos de cómputo Utilizados:	Act-1	Act-2	Act-3	Act-4	Act-5	Total
Servidor 1	3.5					3.5
Servidor 2		3.0	2.0	1.5		6.5
Computador 1			2.0	1.5		3.5
Computador 2				1.5	0.5	2.0
Total	3.5	3.0	4.0	4.5	0.5	15.5

Tenga en cuenta que, dentro de la contabilización de horas para este cálculo, debe considerar las horas de los equipos tecnológicos asignados para el desarrollo específico de la tarea (tales como servidores o equipos dedicados a estos procesos), así como aquellos asignados al personal para el desarrollo de sus actividades (computadores de escritorio o portátiles). Así las cosas, en el caso del ejemplo genérico usado el resultado de esta suma es 15.5 horas; a la cual se le aplica la regla de aproximación dando como respuesta 16 horas de uso de equipos tecnológicos.

P6. ¿Cuál es el costo promedio ponderado por hora del recurso humano que se encarga de la preparación y reporte de este requerimiento de información?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre el costo por hora del recurso humano que interviene en la preparación y entrega de un reporte de información establecido en la regulación.

Para responder la pregunta tenga en cuenta el valor de la hora por persona ponderado por el factor de participación en el proceso, el cual se entiende como el porcentaje de hora que le dedica a esta actividad sobre el total del tiempo requerido por la actividad para un periodo de reporte.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0. La cifra por registrar debe corresponder al costo actual por hora en pesos colombianos.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

Para el caso de la contabilidad de las vigencias, un año estará comprendido por 12 meses o 360 días, por tanto, cada mes estará comprendido por 30 días contables.

Para efectos del cálculo del valor del costo por hora del recurso humano, los días laborales por mes serán iguales a los días contables, es decir 30 días, siguiendo las prácticas de liquidación de nómina.

Para la aproximación al salario mensual, tenga en cuenta el ingreso base de cotización o los honorarios mensuales para los casos en que la actividad relacionada se realice en el marco de una orden por prestación de servicios.

Siguiendo el ejemplo planteado en la explicación a la pregunta P4, la aproximación al costo promedio ponderado por hora del recurso humano sería de la siguiente manera.

Tabla 6. Ejemplo: Cálculo el costo promedio ponderado por hora del recurso humano (pesos col.)

Recurso humano	A	$B = A / (8 \text{ horas} \times 30 \text{ días})$	C	$D : C_n / C$ total	$B \times D$
	Salario mensual	Costo por hora	Horas dedicadas	Participación	Costo Prom. Pond.
Ing. Sistemas	10.000.000	41.667	2,5	17%	7.083
Profesional 1	7.000.000	29.167	6,5	45%	13.125
Profesional 2	5.000.000	20.833	3,5	24%	5.000
Supervisor	10.000.000	41.667	2,0	14%	5.833
Totales			14,5	100%	31.042

En este caso, se tiene en cuenta el costo por hora de cada una de las personas que participa en el proceso de preparación y reporte de información y el número de horas utilizadas por cada una de ellas para realizar las actividades que le corresponden. Así las cosas, en el caso del ejemplo genérico usado el resultado de esta suma es \$31.042 por hora.

P7. ¿Cuál es el costo por hora de los recursos tecnológicos (HW-SW) usados para preparar y reportar la información requerida mediante esta obligación?

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 24 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre el costo de recursos tecnológicos (Hardware y Software) utilizados para preparar y entregar un reporte de la información establecido en la regulación.

Para responder la pregunta tenga en cuenta el valor de los equipos tecnológicos empleados en esta actividad, amortizados en el tiempo esperado de uso, de acuerdo con la estimación de su vida útil o depreciación en libros contables, así como también el valor de las licencias y otros elementos de software, de acuerdo con sus vigencias para su utilización, necesarios para el desarrollo de las actividades que se deben ejecutar para cumplir con el requerimiento de información.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0. La cifra por registrar debe corresponder al costo actual por hora en pesos colombianos.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

Para el cálculo del costo de los equipos de cómputo, tenga en cuenta que para el costo por hora para los equipos tipo servidores el factor será de 24 horas, mientras que para los equipos de cómputo personales (de escritorio o portátiles) el factor será de 8 horas. Para el cálculo de costos de uso de almacenamiento, ya sea en la nube o en infraestructura propia de la empresa, el factor será de 24 horas.

Para el caso de la contabilidad de las vigencias, un año estará comprendido por 12 meses o 360 días, por tanto, cada mes estará comprendido por 30 días contables.

A continuación, se plantea un ejemplo hipotético de la estimación del costo por hora de los recursos tecnológicos utilizados en la preparación y reporte de información.

Suponga que para la preparación y entrega de la información de una obligación de reporte periódica se hace uso de dos servidores, tres equipos de cómputo, tres aplicaciones y adicionalmente de recursos de computación en la nube. Por tanto, se debe identificar el costo por hora de cada componente y luego sumarlos.

Tabla 7. Ejemplo: Cálculo el costo por hora del hardware (pesos col.)

Hardware	Costo de compra	Vida útil	Amortización Anual	Costo por hora
Servidor 1	15.000.000	3 años	5.000.000	578,7
Servidor 2	20.000.000	5 años	4.000.000	463,0
Equipo de cómputo 1	3.000.000	3 años	1.000.000	347,2
Equipo de cómputo 2	3.000.000	3 años	1.000.000	347,2
Equipo de cómputo 3	5.000.000	5 años	1.000.000	347,2

Hardware	Costo de compra	Vida útil	Amortización Anual	Costo por hora
Total				2.083

Tabla 8. Ejemplo: Cálculo el costo por hora del Software (pesos col.)

Software	Costo Anual	Valor por hora
Licencia Aplicación 1	200.000.000	23.148
Licencia Aplicación 2	100.000.000	11.574
Licencia Aplicación 3	150.000.000	17.361
Total		52.083

Tabla 9. Ejemplo: Cálculo el costo por hora de recursos de computación en la nube (pesos col.)

Recursos en la nube	Costo mensual	Costo por hora
Componente 1	700.000	972,2
Componente 2	1.000.000	1.388,9
Componente 3	2.000.000	2.777,8
Total		5.139

Tabla 10. Ejemplo: Cálculo el costo por hora de recursos tecnológicos (pesos col.)

Tipo de costos	Costo por hora
Hardware	2.083
Software	52.083
Recursos en la nube	5.139
Total	59.305

Obsérvese que en este ejemplo el valor hora es el resultado de dividir el costo anual entre el número de horas, de acuerdo con la caracterización de los equipos, ya sea por año o realizando el cálculo del costo mensual para posteriormente dividir sobre el número de horas que tiene el mes.

De acuerdo con lo anterior, en el ejemplo se estimó un costo por hora de los recursos tecnológicos utilizados para preparar y reportar la información de \$59.305.

P8. ¿Cuál fue el costo de almacenamiento de la información de este reporte en el último año?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre el costo anual de almacenamiento de la información que es solicitada por la regulación.

Para responder la pregunta tenga en cuenta el espacio de almacenamiento utilizado y el costo de los recursos tecnológicos empleados para almacenar la información, ya sea con infraestructura propia, arrendada o en la nube.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0. La cifra por registrar debe corresponder al costo actual por hora en pesos colombianos.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

En los casos que la obligación regulatoria no exija almacenamiento de la información y su empresa no lo realice, se deberá diligenciar con uno (1) la respuesta a esta pregunta.

Para realizar la aproximación al costo de almacenamiento del reporte de información siga la metodología Gigabyte por RAM (GB/RAM), la cual se basa en calcular el costo total del archivo almacenado en función del espacio que ocupa sobre la capacidad total del servicio, multiplicado por el factor de precio por unidad de medida de memoria.

Con el fin de orientar la resolución de esta pregunta se presenta el siguiente ejemplo de forma genérica.

Suponga que para guardar los archivos la empresa contrata un servicio de almacenamiento en la nube el cual tiene un costo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por 10TB de capacidad al mes. Por otro lado, suponga que el conjunto de archivos que debe almacenar mensualmente para realizar el reporte en caso de que sean solicitados, tiene un tamaño de 1 GB. Teniendo en cuenta que en la conversión de medidas de memoria un terabyte está conformado por 1.024 gigabytes, entonces el costo de almacenamiento por reporte es igual a \$39 pesos mensuales, por lo que el costo anual será de 468,75 pesos, de acuerdo con la siguiente formula:

- Costo de servicio de almacenamiento: \$400.000 por mes
- Capacidad de almacenamiento del servicio: 10 TB por mes
- Costo de almacenamiento de un terabyte: \$40.000 al mes
- Factor de conversión de terabyte a gigabyte: 0,00098 (resultado de dividir 1 terabyte sobre 1024 gigabytes)
- Costo de almacenamiento de un gigabyte: $0,00098 \times \$40.000 = \39 mes

Para hallar el costo anual tenga en cuenta que cada mes debe almacenar un conjunto de archivos de similares características al servidor contratado. En este sentido, se entiende que el servicio es

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 27 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

incremental puesto que al final del año tendrá guardado en su *back up* 12 gigabytes en archivos, sin embargo, todos ellos no tienen el mismo tiempo de almacenamiento de acuerdo con lo observado en la siguiente tabla.

Tabla 11. Estimación del costo almacenamiento de la información de este reporte en el último año

Meses de almacenamiento	Costo mensual	Costo anual
12	39,1	\$ 469
11	39,1	\$ 430
10	39,1	\$ 391
9	39,1	\$ 352
8	39,1	\$ 313
7	39,1	\$ 273
6	39,1	\$ 234
5	39,1	\$ 195
4	39,1	\$ 156
3	39,1	\$ 117
2	39,1	\$ 78
1	39,1	\$ 39
78	39,1	\$ 3.047

En este sentido, para hallar el costo de almacenamiento anual, de la información asociada a la obligación, tome el resultado de multiplicar el costo mensual por un factor igual a 78, que equivale a la adición de los meses de almacenamiento por archivo. En este sentido, la respuesta a esta pregunta será \$3.047.

Dimensión Simplificación

En esta sección, conformada por las preguntas P9 a P12, se indaga sobre aquellos aspectos que podrían facilitar la simplificación de las obligaciones de reporte de información establecidas en la Tabla1.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 28 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

En este punto, es pertinente recordar que la simplificación regulatoria se entiende como la relajación o eliminación de medidas regulatorias sobre las empresas o individuos³. Sin embargo, debe ser llevada a cabo siguiendo los principios regulatorios establecidos y no puede desconocer las dinámicas de los mercados y posibles riesgos y beneficios a la hora de ser implementada.

Así las cosas, acorde con el objetivo del proyecto de Revisión del Régimen de Reportes y almacenamiento de Información de contenidos audiovisuales, a partir de las respuestas que suministren los operadores al siguiente grupo de preguntas y en los casos que así se requiera, se identificaran las potenciales acciones o medidas para flexibilizar la obligación de información o implementar mejoras sobre esta.

P9. ¿Cuáles de las siguientes obligaciones de información considera que está duplicada con otro requerimiento de información de la CRC o de otras entidades?

Para seleccionar una obligación de reporte de información que cumple con lo señalado en la pregunta (es decir, cuando encuentre que la obligación es solicitada a través de otra norma de la CRC o de otra entidad, y que por tal razón su empresa periódicamente debe reportar la misma información más de una vez), debe dar clic sobre el texto de la obligación o la casilla que aparece a la izquierda de este. Una vez seleccionada la obligación diligencie el campo vacío que se encuentra al frente de esta incluyendo concretamente cual es la norma que genera la duplicidad. Puede seleccionar todos los campos que considere necesarios.

En caso de que ninguna obligación esté duplicada, deberá marcar la opción “ninguna de las anteriores” para pasar a la siguiente pregunta.

P10. ¿Cuál considera usted que debe ser la periodicidad de reporte de esta información?

Por favor señale la periodicidad con la que usted considera que debería reportarse la obligación de información respectiva, la respuesta es independiente para cada obligación de reporte.

No necesariamente se debe señalar una periodicidad diferente a la que actualmente está establecida en la obligación, es decir, si considera que la periodicidad actual es la adecuada seleccione la que así corresponda.

³ Ver sección 4 del “Documento Metodológico” del proyecto “Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC” disponible en: <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Documento%20Metodolog%C3%ADa.pdf>

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 29 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Además de las periodicidades de calendario (Mensual, Trimestral, Semestral y Anual), dentro de las opciones de respuesta se encuentran: Por demanda y Otra.

La opción "Por demanda" se refiere a que la información debe ser guardada o almacenada por el operador y mantenerla disponible para entregarla o reportarla a la entidad que se señala en la obligación, en el momento que ésta así se le requiera al operador.

En caso de que ninguna de las periodicidades planteadas como opción de respuesta corresponda a la que usted considera debería tener la obligación de información, puede seleccionar la opción "Otra", en este último evento se desplegará un campo para que indique la periodicidad deseada; allí deberá indicar claramente a cuál unidad de tiempo hace referencia (por ejemplo: días, meses y/o años).

P.11 ¿Cuál considera usted que sería el medio más adecuado para reportar esta información?

Por favor señale el medio, sistema o procedimiento que usted considera que debería utilizarse para reportar la información solicitada a través de la obligación de información a la que se hace referencia en la pregunta. La respuesta es independiente para cada obligación de reporte.

No necesariamente se debe señalar un mecanismo de reporte diferente al que actualmente está definido en la obligación, es decir, si considera que el actual mecanismo o medio de reporte es el óptimo seleccione el que así corresponda.

Las opciones de respuesta a esta pregunta son las siguientes:

- Página web de cargue (interfaz web)

Los servicios web permiten a los usuarios realizar el reporte o cargue de información estructurada o no estructura en formatos preestablecidos. De esta manera los usuarios interactúan con una interfaz web de fácil usabilidad y accesibilidad. Los usuarios seleccionan los archivos a cargar y son enviados al servidor que realizará la validación de calidad de los datos.

- FTP (SFTP o FTPS)

Se puede realizar a través de dos protocolos: 1) SFTP que utiliza el servicio de SSH (Secure Shell) para establecer una conexión remota segura. 2) FTPS que utiliza un cifrado por medio de un certificado SSL (protocolo de comunicación segura). Para la interacción a través de este servicio se requiere de una aplicación cliente y realizar la configuración específica del nombre o IP del servidor y datos de autenticación de un usuario asignado. Es posible enviar y descargar archivos según los permisos otorgados al usuario. El servicio por sí mismo no permite la

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 30 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

aplicación de reglas de validación sobre los archivos que se transfieren y no es posible validar el tipo de archivos.

- Correo electrónico (con archivo adjunto)

La entrega de información a través de un correo electrónico se realiza mediante un archivo adjunto. El usuario que realiza el envío puede hacerlo desde cualquier cuenta de correo o a través de un relay de correo de una aplicación. No es posible realizar validaciones o aplicación de reglas sobre los archivos y no es posible validar el tipo de archivos. Se tiene restricción en el tamaño del archivo adjunto dependiendo el proveedor del servicio y los usuarios de origen pueden no ser identificados.

- Web Service

Es una aplicación desarrollada a la medida para atender una necesidad de dos usuarios. Permite la interacción entre dos puntos a través de software y no es necesaria la intervención de personas. Se pueden aplicar reglas de validación sobre los datos que transfieren y no se tienen restricciones en el tamaño de los datos. Las estructuras de los datos deben ser predefinidas y acordadas por los dos puntos de comunicación del servicio.

- SharePoint

Plataforma colaborativa de uso a través de una interfaz web, para manejo de recursos compartidos. Permite la administración de contenidos y la gestión de permisos a usuarios. Los usuarios autorizados pueden copiar o reemplazar los archivos con datos, pero no es posible realizar una validación inmediata de los datos cargados. La entidad puede consultar o descargar los datos y se llevará la trazabilidad de los cambios realizados en los archivos.

- Otro

En caso de que ninguno de los anteriores mecanismos de recolección corresponda al que usted considera debería utilizarse para reportar la información de que trata la obligación a la que hace referencia la pregunta, puede seleccionar la opción "Otro". En este evento se desplegará un campo para que indique el medio deseado.

P12. ¿Considera usted que se deberían efectuar ajustes a esta obligación de información?

En el caso que considere que la obligación de información, a la cual se hace referencia en la pregunta, es susceptible de ajustarse o modificarse con el fin de simplificarla e implementar mejoras regulatorias por favor seleccione "Sí" a esta pregunta, en caso contrario seleccione "No".

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 31 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

En los casos que se responda afirmativamente a esta pregunta, en la siguiente página aparecerá un panel adicional de preguntas en las que se solicitará precisar los ajustes o modificaciones que considera que se deben realizar sobre la obligación de reporte de información e indicar la carga administrativa que tendría tal obligación luego de implementar los ajustes planteados. Para cada obligación seleccionada aparecerá una página independiente en la que podrá realizar las observaciones que considere.

P12.1 ¿Cuál o cuáles considera usted que deberían ser los ajustes a esta obligación de información?

En caso de responder afirmativamente la pregunta 12 se activará esta pregunta. Por favor en su respuesta señale el ajuste o ajustes que considera que deberían realizarse sobre la obligación de información a la que hace referencia la pregunta.

Señale o explique si requiere eliminar la obligación o realizar modificaciones sobre esta respecto de (i) la periodicidad del detalle de los datos, (ii) la estructura del formato, (iii) los campos, (iv) variables, (v) agregación geográfica, (vi) unidades de medida, (vii) suficiencia del plazo para reportar la información o cualquier otra sugerencia de modificación que usted considere. Por favor, explique las razones y beneficios de la propuesta planteada.

El campo dispuesto para esta respuesta acepta un máximo de 5.000 caracteres (incluidos espacios).

Dimensión Ajuste de la Carga Administrativa

Teniendo en cuenta las condiciones derivadas de la propuesta de ajuste a la obligación de información planteadas por usted en la respuesta a la pregunta P12.1, a través de este grupo de preguntas se busca obtener información acerca de una aproximación de los nuevos costos de la carga administrativa que tendría su empresa con el fin de cumplir con el proceso de reporte, almacenamiento y producción de información de la obligación a la que hace referencia la pregunta, en un escenario en donde se implementan los ajustes sugeridos por su empresa.

Cabe aclarar que este grupo de preguntas se aparecerá solo en el caso de responder afirmativamente la pregunta P12.

Con el fin obtener información estandarizada y comparable, por favor tenga en cuenta las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo a las preguntas P4 a P8.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 32 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

P12.2 De acuerdo con su propuesta de ajuste, indique ¿Cuál sería el número total de horas que el equipo de trabajo dedicaría para preparar y reportar la información requerida en esta obligación?

Por favor indique el número total de horas que, luego de implementar su propuesta de ajuste, el equipo de trabajo le dedicaría a preparar y enviar el requerimiento de información para un periodo de reporte.

Con el fin obtener información estandarizada y comparable, por favor tenga en cuenta las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo a la pregunta P4.

P12.3 De acuerdo con su propuesta de ajuste, indique ¿Cuál sería el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) para preparar y reportar esta obligación de información?

Por favor indique el número total de horas que, luego de implementar su propuesta de ajuste, serán requeridas en términos de uso de equipos tecnológicos (HW-SW) para preparar y enviar la información para un periodo de reporte.

Con el fin obtener información estandarizada y comparable, por favor tenga en cuenta las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo a la pregunta P5.

7. FORMULARIO DE VALORACIÓN - PREGUNTAS PARTICULARES RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

En esta sección, se responderán las preguntas específicas respecto de cada una de las obligaciones de almacenamiento de información que resulta aplicable a la modalidad del servicio que presta, tal como se señaló en las Tablas 2 y 3.

En esta sección se indaga sobre la percepción que tiene su empresa con respecto a cinco dimensiones: necesidad, idoneidad, utilidad, carga administrativa y simplificación. Adicionalmente, se pueden plantear propuestas de ajuste o modificación de la obligación.

A continuación, se presentan las preguntas particulares de la consulta para la obligación de almacenamiento, agrupadas por cada dimensión de evaluación:

Dimensión Necesidad

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 33 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

P13. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan necesaria considera usted que es esta obligación de almacenamiento?

Esta pregunta busca indagar sobre la percepción acerca del grado de necesidad de la obligación de almacenamiento de información. Para resolver esta pregunta tenga en cuenta las posibles motivaciones que, de acuerdo con su criterio, fundamentan el almacenamiento y reporte de la obligación correspondiente.

Tenga en cuenta que la escala se encuentra acotada entre 1 y 5, donde 1 es nada necesario y 5 extremadamente necesario.

Se debe tener presente que esta pregunta es de carácter obligatorio de única respuesta, por tanto, no admite respuestas en blanco o múltiple selección de respuestas.

Algunos ejemplos de posibles motivaciones para considerar necesaria esta obligación son: información requerida para apoyar actividades de inspección, vigilancia y control, para seguimiento a la protección del televidente o al pluralismo informativo o para realizar iniciativas de intervención regulatoria.

Dimensión de idoneidad

P14. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. ¿Qué tan idónea es la forma actual de reporte del material almacenado?

Por medio de esta pregunta se busca recoger la percepción sobre la valoración acerca de qué tan apropiado encuentra la manera en la que actualmente se reporta el contenido audiovisual almacenado. Es decir la plataforma dispuesta por la CRC a través del Link:

<https://audiovisuales.crcm.gov.co/audiovisuales/Account/Register>

Tenga en cuenta que la escala se encuentra acotada entre 1 y 5, donde 1 es nada idóneo y 5 extremadamente idóneo.

Se debe tener presente que esta pregunta es de carácter obligatorio de única respuesta, por tanto, no admite respuestas en blanco o múltiple selección de respuestas.

Dimensión Utilidad

P15. En una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor ¿Qué tan útil es la información almacenada en virtud de esta obligación para fundamentar los análisis o revisiones que hace su empresa?

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 34 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

A través de esta pregunta se busca indagar acerca de la percepción sobre el valor agregado derivado del uso del contenido almacenado, no solo al interior de su propia empresa, sino la utilidad que esta reporta para el ejercicio de las funciones regulatorias o de inspección, vigilancia y control, entre otras.

Tenga en cuenta que la escala se encuentra acotada entre 1 y 5, donde 1 es nada útil y 5 extremadamente útil.

Se debe tener presente que esta pregunta es de carácter obligatorio de única respuesta, por tanto, no admite respuestas en blanco o múltiple selección de respuestas.

Dimensión Carga Administrativa

En esta sección, se responderán las preguntas específicas respecto de cada una de las obligaciones de almacenamiento de información que resulta aplicable a la modalidad del servicio que presta, tal como se señaló en las Tablas 2 y 3.

Se recomienda seguir las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo con el fin obtener información estandarizada y comparable.

P.16. ¿Cuál es el número total de horas que el equipo de trabajo dedica a los siguientes procesos asociados a esta obligación?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre la intensidad en términos de las horas dedicadas por el equipo de trabajo responsable tanto para las actividades de almacenamiento de contenido audiovisual, como de preparación y reporte de información (del material audiovisual). Tenga en cuenta diligenciar de manera independiente el número de horas para cada uno de estos dos procesos, en la columna que corresponda.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

No incluya las horas de trabajo requeridas por los equipos tecnológicos (HW-SW).

Para realizar los cálculos correspondientes siga las instrucciones dadas en la pregunta P.4.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 35 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

P.17. ¿Cuál es el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) usados para los siguientes procesos asociados a esta obligación?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre la intensidad en términos de las horas dedicadas por los equipos tecnológicos empleados como apoyo en el desarrollo de las actividades de almacenamiento de contenido audiovisual, como de preparación y reporte de información (material audiovisual). Tenga en cuenta diligenciar de manera independiente el número de horas para cada uno de estos dos procesos, en la columna que corresponda.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

Para realizar los cálculos correspondientes siga las instrucciones dadas en la pregunta P.5.

P18. ¿Cuál es el costo promedio ponderado por hora del recurso humano que se encarga de la preparación y reporte de este requerimiento de información?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre el costo por hora del recurso humano que interviene tanto en el desarrollo de las actividades de almacenamiento de contenido audiovisual, como de preparación y reporte de esta información (del material audiovisual).

Para responder la pregunta tenga en cuenta el valor de la hora por persona ponderado por el factor de participación en el proceso, el cual se entiende como el porcentaje de hora que le dedica a esta actividad sobre el total del tiempo requerido por la actividad para un periodo de reporte.

Para realizar los cálculos correspondientes siga las instrucciones dadas en la pregunta P.6.

P19. ¿Cuál es el costo por hora de los recursos tecnológicos (HW-SW) usados para los siguientes procesos asociados a esta obligación?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre el costo por hora de recursos tecnológicos (Hardware y Software) utilizados para para las actividades de almacenamiento de contenido audiovisual, como de preparación y reporte de información (del material audiovisual).

En la respuesta a esta pregunta no deberían considerarse los costos de mantener almacenada la información, sino exclusivamente aquellos relacionados con cada uno de los dos procesos mencionados.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 36 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0. La cifra por registrar debe corresponder al costo actual por hora en pesos colombianos.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

Para realizar los cálculos correspondientes siga las instrucciones dadas en la pregunta P.7.

P20. ¿Cuál fue el costo de almacenamiento del contenido asociado a esta obligación en el último año?

Esta pregunta tiene como objeto obtener información sobre el costo anual de almacenamiento del material audiovisual que le requiere la regulación dependiendo la modalidad del servicio de televisión que presta.

Para responder la pregunta tenga en cuenta el espacio de almacenamiento utilizado y el costo de los recursos tecnológicos empleados para almacenar la información, ya sea con infraestructura propia, arrendada o en la nube.

En la respuesta a esta pregunta solo deberán considerarse los costos de mantener almacenada la información, excluyendo por tanto aquellos que fueron incluidos en la respuesta a la pregunta anterior.

Se debe tener en cuenta que la respuesta de este campo es de tipo numérico entero, por lo tanto, no admite letras o caracteres especiales, tampoco recibe respuestas en blanco por lo que si no desea contestarla deberá diligenciar la casilla con el número 0. La cifra por registrar debe corresponder al costo actual por hora en pesos colombianos.

En los casos en que, según sus ejercicios de cálculo, se tenga como resultado un número decimal por favor aproximar la cifra estimada al entero más cercano.

Para realizar los cálculos correspondientes siga las instrucciones dadas en la pregunta P.8.

Dimensión Simplificación

En esta sección, conformada por las preguntas P21 a P24, se indaga sobre aquellos aspectos que podrían facilitar la simplificación de la obligación de reporte de almacenamiento de información.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 37 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

En este punto, es pertinente reiterar que la simplificación regulatoria se entiende como la relajación o eliminación de medidas regulatorias sobre las empresas o individuos⁴. Sin embargo, debe ser llevada a cabo siguiendo los principios regulatorios establecidos y no puede desconocer las dinámicas de los mercados y posibles riesgos y beneficios a la hora de ser implementada.

Así las cosas, acorde con el objetivo del proyecto de Revisión del Régimen de Reportes y almacenamiento de Información de contenidos audiovisuales, a partir de las respuestas que suministren los operadores al siguiente grupo de preguntas y en los casos que así se requiera, se identificaran las potenciales acciones o medidas para flexibilizar la obligación de información o implementar mejoras sobre esta.

P21. ¿Considera que la obligación de almacenamiento está duplicada con otro requerimiento de información o de almacenamiento de la CRC o de otras entidades?

Para seleccionar una obligación de reporte de información que cumple con lo señalado en la pregunta (es decir, cuando encuentre que la obligación es solicitada a través de otra norma de la CRC o de otra entidad, y que por tal razón su empresa debe reportar la misma información más de una vez) debe seleccionar la opción "Sí", de lo contrario marque "No". En el primer evento, se desplegará una casilla en el que deberá incluir concretamente cual es la norma que genera la duplicidad.

P22. ¿Cuál considera usted que debe ser la temporalidad del almacenamiento de este contenido?

Por favor señale el tiempo de almacenamiento del material audiovisual que, en su opinión, debería exigirse conforme a la regulación que rige la modalidad del servicio de televisión que presta.

No necesariamente se debe señalar una temporalidad diferente a la que está establecida en la obligación, es decir, si considera que el tiempo que actualmente es requerido por la regulación es el adecuado, seleccione la opción que así corresponda.

Además de las periodicidades de calendario (Mensual, Trimestral, Semestral y Anual), dentro de las opciones de respuesta se encuentra "Otro".

En caso de que ninguna de las temporalidades planteadas como opción de respuesta corresponda a la que usted considera debería tener la obligación de almacenamiento, puede seleccionar la opción "Otro", en este último evento deberá indicar claramente a cuál unidad de tiempo hace referencia (por ejemplo: días, meses y/o años).

⁴ Ver sección 4 del "Documento Metodológico" del proyecto "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC" disponible en: <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Documento%20Metodolog%C3%ADa.pdf>

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 38 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

P.23 ¿Cuál considera usted que sería el medio más adecuado para reportar esta información?

Por favor señale el medio, sistema o procedimiento que usted considera que debería utilizarse para reportar el material audiovisual almacenado.

No necesariamente se debe señalar un mecanismo de reporte diferente al que en la actualidad se encuentra implementado, es decir, si considera que este mecanismo o medio de reporte es el óptimo seleccione el que así corresponda.

Las opciones de respuesta a esta pregunta son las siguientes:

- Página web de cargue (interfaz web)

Los servicios web permiten a los usuarios realizar el reporte o cargue de información estructurada o no estructura en formatos preestablecidos. De esta manera los usuarios interactúan con una interfaz web de fácil usabilidad y accesibilidad. Los usuarios seleccionan los archivos a cargar y son enviados al servidor que realizará la validación de calidad de los datos.

- FTP (SFTP o FTPS)

Se puede realizar a través de dos protocolos: 1) SFTP que utiliza el servicio de SSH (Secure Shell) para establecer una conexión remota segura. 2) FTPS que utiliza un cifrado por medio de un certificado SSL (protocolo de comunicación segura). Para la interacción a través de este servicio se requiere de una aplicación cliente y realizar la configuración específica del nombre o IP del servidor y datos de autenticación de un usuario asignado. Es posible enviar y descargar archivos según los permisos otorgados al usuario. El servicio por sí mismo no permite la aplicación de reglas de validación sobre los archivos que se transfieren y no es posible validar el tipo de archivos.

- Correo electrónico (con archivo adjunto)

La entrega de información a través de un correo electrónico se realiza mediante un archivo adjunto. El usuario que realiza el envío puede hacerlo desde cualquier cuenta de correo o a través de un relay de correo de una aplicación. No es posible realizar validaciones o aplicación de reglas sobre los archivos y no es posible validar el tipo de archivos. Se tiene restricción en el tamaño del archivo adjunto, dependiendo el proveedor del servicio y los usuarios de origen pueden no ser identificados.

- SharePoint

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 39 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

Plataforma colaborativa de uso a través de una interfaz web, para manejo de recursos compartidos. Permite la administración de contenidos y la gestión de permisos a usuarios. Los usuarios autorizados pueden copiar o reemplazar los archivos con datos, pero no es posible realizar una validación inmediata de los datos cargados. La entidad puede consultar o descargar los datos y se llevará la trazabilidad de los cambios realizados en los archivos.

- Otro

En caso de que ninguno de los anteriores mecanismos de recolección corresponda al que usted considera que debería utilizarse para reportar la información de que trata la obligación a la que hace referencia la pregunta, puede seleccionar la opción "Otro". En este evento se desplegará un campo para que indique el medio deseado.

P24. ¿Considera usted que se deberían efectuar ajustes a esta obligación de almacenamiento y/o reporte?

En el caso que considere que la obligación de información, a la cual se hace referencia en la pregunta, es susceptible de ajustarse o modificarse con el fin de simplificarla e implementar mejoras regulatorias por favor seleccione "Sí" a esta pregunta, en caso contrario seleccione "No".

En los casos que se responda afirmativamente a esta pregunta, en la siguiente página aparecerá un panel adicional de preguntas en las que se solicitará precisar los ajustes o modificaciones que considera que se deben realizar sobre la obligación d almacenamiento de información e indicar la carga administrativa que tendría tal obligación luego de implementar los ajustes planteados.

P24.1 ¿Cuál o cuáles considera usted que deberían ser los ajustes a esta obligación de almacenamiento y/o reporte?

En caso de responder afirmativamente la pregunta 24 se activará esta pregunta. Por favor en su respuesta señale el ajuste o ajustes que considera que deberían realizarse sobre la obligación de almacenamiento a la que hace referencia la pregunta.

El campo dispuesto para esta respuesta acepta un máximo de 5.000 caracteres (incluidos espacios).

Dimensión Ajuste de la Carga Administrativa

Teniendo en cuenta las condiciones derivadas de la propuesta de ajuste a la obligación de información planteadas por usted en la respuesta a la pregunta P24.1, a través de este grupo de preguntas se busca obtener información acerca de una aproximación de los nuevos costos de la carga administrativa que

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 40 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

tendría su empresa con el fin de cumplir con el proceso de almacenamiento y eventual que hace referencia la pregunta, en un escenario en donde se implementan los ajustes sugeridos por su empresa.

Cabe aclarar que este grupo de preguntas se aparecerá solo en el caso de responder afirmativamente la pregunta P24.

Con el fin obtener información estandarizada y comparable, por favor tenga en cuenta las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo a las preguntas P16 a P20.

P24.2 ¿Cuál sería el número de horas de uso de los equipos tecnológicos (HW-SW) usados para los siguientes procesos asociados a esta obligación?

Por favor indique el número total de horas que, luego de implementar su propuesta de ajuste, serán requeridas en términos de uso de equipos tecnológicos (HW-SW) tanto para almacenar como para preparar y enviar el requerimiento de información (material almacenado), ante un requerimiento realizado por la CRC. Recuerde responder de manera independiente para cada uno de los procesos en la columna que corresponda.

Con el fin obtener información estandarizada y comparable, por favor tenga en cuenta las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo a la pregunta P17.

P24.3 ¿Cuál sería el número total de horas que el equipo de trabajo dedicaría a los siguientes procesos asociados a esta obligación?

Por favor indique el número total de horas que, luego de implementar su propuesta de ajuste, el equipo de trabajo le dedicaría tanto a almacenar como a preparar y enviar el requerimiento de información (material almacenado) ante un requerimiento realizado por la CRC. Recuerde responder de manera independiente para cada uno de los procesos en la columna que corresponda.

Con el fin obtener información estandarizada y comparable, por favor tenga en cuenta las recomendaciones y conceptos dados en este instructivo a la pregunta P16.

8. CIERRE DE LA COSULTA

Una vez se ha dado respuesta al panel de preguntas particulares para todas las obligaciones de reporte de información inicialmente seleccionadas, se plantea una pregunta de cierre de la consulta, en la que se indaga sobre necesidades de información sectorial que deberían ser incluidas en el Régimen de Reportes de Información.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 41 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			

No es obligatoria la respuesta en esta última pregunta. Sin embargo, si usted considera **que dentro del régimen de reporte de información periódica que puede ser revisado en el marco de este proyecto, por la SESIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES**, hace falta incluir algún tipo de información, diferente al que a la requerida dentro de las actuales obligaciones de almacenamiento o reporte de información mencionadas, se solicita que la especifique en este campo y explique el objetivo de incluirla en dicho régimen.

Observaciones finales de la consulta

En caso de considerar que dentro del régimen de reporte de información y almacenamiento de contenidos audiovisuales hace falta incluir algún tipo de información, por favor indique cuál y especifique el objetivo de incluirla en dicho régimen.

Es importante que tenga en cuenta que las obligaciones que incluya en este campo deben ser de aquellas que pueden ser revisadas en el marco de este proyecto por la SESIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En todo caso, también aparecerá el botón "enviar". Independiente, si responde o no esta última respuesta, se debe dar clic sobre este botón para registrar las respuestas y cerrar la encuesta. En ese caso aparece un mensaje de finalización de la encuesta.

Manual de diligenciamiento de la consulta de valoración de obligaciones de almacenamiento y reporte de información periódica	cód. proyecto: 10000-38-3-4	página 42 de 42	
	actualizado: 27/07/2021	revisado por: Contenidos Audiovisuales	revisión no. 1
formato aprobado por: relacionamiento con agentes: fecha de vigencia: 5/11/2019			